

## ACTA

### DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

**PRESIDENTE:**

D.<sup>a</sup> Catalina Rodríguez Morcillo

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Joaquín Calzada Salmerón

D.<sup>a</sup>. Macarena Medel Llorente

D.<sup>a</sup>. Rocío Verónica Vicente Ruiz

D.<sup>a</sup>. Donata Galán Vivar

**SECRETARIA ACCTAL.:**

D.<sup>a</sup>. Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

#### **I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO PREVISTAS EN LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS, DEL ÁREA DE DEPORTES DE SAN FERNANDO DE HENARES”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA”.**

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

*“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Compras y Contratación  
Exp. 8/2018*

#### *A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

*Examinado el expediente de contratación que se tramita para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de valoración, la adjudicación del contrato de “SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES” cuyo presupuesto máximo se establecía en*

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO (487.467,28) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, con un plazo de duración de DOS (2) AÑOS, prorrogables por un período de igual duración.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado con fecha 10 de diciembre de 2018, en el "Perfil del Contratante" de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como al Diario de la Unión Europea, que fue enviado el 5 y publicado el 8 de diciembre de 2018, de cuya licitación fue remitido anuncio de información previa al DOUE el 18 de octubre de 2018, habiéndose admitido a los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Nº	LICITADOR	SOBRE "2" Documentación para aplicar los criterios de valoración que obedecen a un juicio de valor.	SOBRE "3" PROPOSICIÓN ECONÓMICA EUROS IVA EUROS	SOBRE "3" MEJORAS
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nuestra empresa               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.</li> <li>1.2 Catálogo de Servicios</li> <li>1.3 Cartera de Clientes</li> <li>1.4 Misión, visión, valores y datos objetivos</li> <li>1.5 Equipo de Elaboración del Proyecto</li> </ol> </li> <li>2. Proyecto Técnico               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Introducción</li> <li>2.2 Plan de trabajo                   <ul style="list-style-type: none"> <li>* Contextualización del servicio</li> <li>* Estructuración y Planificación del servicio</li> <li>* Programa de Socorrismo y Primeros Auxilios</li> <li>* Plan Coordinación del servicio</li> <li>* Medios Personales</li> <li>* Medios Materiales</li> <li>* Medios Técnicos</li> <li>* Medios Financieros</li> <li>* Plan de Prevención de Riesgo Laborales</li> <li>* Plan de Igualdad</li> </ul> </li> <li>2.3 Programación de la temporada                   <ul style="list-style-type: none"> <li>* Introducción a la programación</li> <li>* Esquemas de Actividades</li> <li>* Objetivos, contenidos y metodología general</li> <li>* Descripción de las Actividades y cursos</li> <li>* Sesiones</li> </ul> </li> <li>2.4 Sistema de autoevaluación de la gestión del servicio                   <ul style="list-style-type: none"> <li>* Mecanismos de control interno del servicio</li> <li>* Software y Herramientas digitales para el control del servicios entre Área de Deportes y Ebone</li> <li>* Sistema de evaluación de las actividades y cursos</li> </ul> </li> </ol> </li> <li>3. Documentos de carácter confidencial</li> </ol>	<p><b>232.765,63€/año</b> <b>48.880,78€/año</b></p>	<b>Bolsa de horas: 1.600</b>
2	CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE NATACIÓN SAN FERNANDO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Trabajo de Actividades Acuáticas</li> <li>2. Descripción y Contextualización               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 ¿Por qué un Programa de Actividades Acuáticas?</li> <li>2.2 ¿A quién va dirigido? Grupos de trabajo</li> <li>2.3 Fundamentación</li> <li>2.4 ¿Qué perseguimos en los grupos de trabajo?</li> <li>2.5 ¿Cuándo llevamos a cabo el programa?</li> </ol> </li> </ol>	<p><b>487.467,28€</b> <b>102.368,12€</b></p>	<b>Bolsa de horas: 1.600</b>

	3. Recursos 3.1 Instalaciones deportivas 3.2 Recursos materiales 3.3 Recursos Humanos: Personal y Perfiles 3.3.1. Personal de dirección 3.3.2. Personal Laboral 3.3.3. Planificación plantilla de personal 4. Programación Temporada Actividades Acuáticas 4.1 Plan Metodológico General 4.2 Objetivos Generales y contenidos 4.2.1. Matronación 4.2.2. Escuela de Natación * Prebenjamín * Benjamín * Infantil * Adultos * Personas mayores 4.2.3. Natación Embarazadas 4.2.4. Aquagym 4.2.5 Natación adaptada 4.3 Desarrollo de la Programación 4.3.1. Objetivos Operativos 4.4 Desarrollo de Objetivos 5. Evaluación y seguimiento del programa • Monitor • Coordinador • Responsable 5.1 Evaluación y Progresión del progreso de enseñanza con base en los objetivos 5.2 Control de Contingencias 6. Cronograma de Ejecución		
--	---	--	--

La Mesa de Contratación, en sesiones celebradas el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, procedió a valorar las proposiciones presentadas y admitidas, aplicando los criterios de adjudicación que, como Anexo I, figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado el siguiente:

**A) Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:**

N°	LICITADOR	Proyecto Técnico			TOTAL
		A1	A2	A3	
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	4	1,5	1,5	7
2	CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE NATACIÓN SAN FERNANDO	6	2	1	9

Siendo:

A1-Adaptación del plan de trabajo.

A2-Programación de la temporada.

A3-Sistema de autoevaluación.

MOTIVACIÓN PUNTOS OTORGADOS A EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.

Según se recoge en ANEXO I

MOTIVACIÓN PUNTOS OTORGADOS A CLUB DEPORTIVO BÁSICO NATACIÓN SAN FERNANDO.

Según se recoge en ANEXO I

B) Ponderación criterios que no obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN CRITERIOS QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR		TOTAL PUNTUACIÓN
		1	2	
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	60	30	90
2	CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE NATACIÓN SAN FERNANDO	57,30	30	87,30

Siendo:

1.-Oferta económica.

2.-Mejoras

Siendo la ponderación total sumada la valoración de los criterios A y B, la siguiente:

Nº	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	7	90	97
2	CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE NATACIÓN SAN FERNANDO	9	87,30	96,30

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha quince de febrero de dos mil diecinueve, se adoptó acuerdo por el que procedió a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones "admitidas" de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la clasificación la siguiente:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	97
2	2	CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE NATACIÓN SAN FERNANDO	96,30

Según consta en el expediente el acuerdo fue notificado a la empresa cuya proposición fue considerada como la oferta más ventajosa, a fin de que presentase la documentación justificativa de las circunstancias exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como la "Garantía Definitiva" para responder del contrato.

*Según Diligencia expedida por la Unidad Compras y Contratación, la empresa mejor clasificada "EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L." presentó la documentación acreditativa de las circunstancias a las que se refieren el art. 140 de la LCSP, así como en los PCAP, y el ingreso de la garantía definitiva.*

*Visto el informe fiscalizador favorable emitido por la Sra. Interventora Accidental.*

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), la adopción de los siguientes acuerdos:*

***PRIMERO:** ADJUDICAR el contrato de "SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" a la Sociedad "EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L." con CIF: B73405599, por un precio de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES EUROS (232.765,63€/año) EUROS/AÑO, más la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y OCHO (48.880,78€/año) EUROS/AÑO por el concepto del IVA repercutido y una duración del contrato de DOS (2) AÑOS. El contrato podrá ser prorrogado por un periodo de DOS (2) años, todo ello con sujeción al resto de condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada por el adjudicatario.*

***SEGUNDO:** Notificar al adjudicatario y a los licitadores, el presente acuerdo, comunicándoles que podrá presentarse el recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en el art. 44.2.c) de la LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde que se remita la notificación.*

*Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el art. 153.3 de la LCSP.*

***TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el "Perfil del contratante" de este Ayuntamiento.*

***CUARTO:** Formalizado el contrato se dará publicidad en el "Perfil del Contratante" y en el "Diario Oficial de la Unión Europea según lo establecido en el art. 154.3.*

*No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.*

*San Fernando de Henares, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.*

*LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,  
FDO. MACARENA MEDEL LLORENTE"*

*A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad.*

**CIERRE DEL ACTA.** Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del día señalado al comienzo, la Sra. Alcaldesa declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.